

Dirección de Administración y Finanzas – Oficina Administración y Gestión de Personal

Quillota, 07 de Septiembre de 2022.

La Alcaldía Decretó hoy lo que sigue:

EXENTO Nº 3951

D.A. NUM: 8.823 / VISTOS:

1. Carta de **FERNANDO ISRAEL VALENCIA AMARO**, del 31 de agosto de 2022, mediante la cual presenta su renuncia voluntaria al Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios con la Municipalidad de Quillota a partir del 1 de septiembre de 2022, documento recepcionado con fecha 5 de septiembre de 2022 en la Alcaldía ;
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento mencionado anteriormente;
3. Decreto Alcaldicio Nº1908 Exento Nº1041 de fecha 20 de enero de 2022, que Aprueba Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios **FERNANDO ISRAEL VALENCIA AMARO**;
4. Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios, celebrado el 31 de diciembre de 2021 de **FERNANDO ISRAEL VALENCIA AMARO**, para que realice los trabajos que se indican en el correspondiente contrato;
5. Resolución Nº6 de 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **APRUÉBASE** renuncia voluntaria a partir del 1 de septiembre de 2022 de **FERNANDO ISRAEL VALENCIA AMARO**, Cédula de Identidad **Nº17.635.843-2**, quien prestaba **Servicios de tallerista Deportivo Comunitario de la Oficina Iniciativa de Proyectos Sociocomunitarios en la Sección Comunidad y Territorio de la Dirección de Desarrollo Comunitario**, según Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios, celebrado el 31 de diciembre de 2021 y aprobado mediante Decreto Alcaldicio Nº1908 Exento Nº1041 de fecha 20 de enero de 2022.

SEGUNDO: **ADOPTEN** la Dirección de Administración y Finanzas y la Dirección de Desarrollo Comunitario, las medidas pertinentes para el cumplimiento de este Decreto.

Anótese, comuníquese, y regístrese.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1.Secmu 2.Control 3.Presupuesto 4.Dideco 5.-Interesado 6.Archivo Adm y Gestión de Personal
OCS/DMB/CMT/gfm